UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

V I S T O:

El Expediente Nº 75.554/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 211/19 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código PI 29/A447-1, denominado "Estructura productiva y empleo en Santa Cruz. Cambios y continuidades", dirigido por Dr. Mario LURBE y Co dirigido por el Mg. Daniel SCHINIELLI, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores LOPÉZ, Gladys Rosa; VILLANUEVA, María Lourdes; OYARZO, Laura; WILLIAMS PRIM, Marcos Marcelo y carácter de alumno de pregrado VILLAROEL, Matías;

QUE es necesario ratificar la Disposición 211/19 que aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el de Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código PI 29/A447-1, denominado "Estructura productiva y empleo en Santa Cruz. Cambios y continuidades";

QUE el Director del Proyecto de referencia, Dr. Mario LURBE solicita la incorporación en carácter de externo del docente investigador Mg. Juan RUIZ, a partir del 1º de enero de 2020 con una carga horaria semanal de 4 horas;

QUE a fojas 55-63 obra Curriculum Vitae del docente investigador;

QUE mediante Nota Nº 148/20 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza Nº 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho Nº 20/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 211 de fecha 27 de mayo de 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DAR DE ALTA en carácter de externo, en el Proyecto de Investigación "Estructura productiva y empleo en Santa Cruz. Cambios y continuidades", radicado en el Instituto de Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Código PI 29/A447-1, al docente investigador Mg. Juan RUIZ (DNI Nº 6.818.537), a partir del 1 de enero de 2020 con una carga horaria semanal de 4 horas.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales,

///

A C U E R D O Nº 159/20

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-
Secretaría de Ciencia y Tecnología.-
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivos, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG